



SELLO QUARTO, VEINTA  
MIL SEISCIENTOS NOVENTA

ceró la comision, solo se verificó en la casa de  
Feneia y quarto de Sivullena, pues las dos de Albasen  
se cominaron vendiendo, la una con el título de Im-  
puertos, despues con el de quiebras de Millones y despues  
con el de Propios, el que comienza hasta de presente.  
La otra tomó el título de Milicias, y posteriormente  
el de Obras públicas por un sucesiva aplicacione  
cuya casa de agua tomó la Ciudad preuada por acue-  
do de 12 de Julio de 1698 para satisfacer el servi-  
cio de Milicias con qualidad de reintegro de los  
arbitrios y productos de las yexas que tenía pedidos  
á S. M.; y no habiendole concedido continuó preua-  
da dha. casa hasta el año de 72 que se extinguió  
por los arbitrios de milicias y otros empeños y como  
no el título de casa de milicias, no obrante de haberse  
cumplido su destino, hasta q.<sup>e</sup> por acuerdo de 7 de  
Febrero de 1733 se resolvió q.<sup>e</sup> esta casa se administrare  
como de Propios, dandole el título de casa de Propios en las  
cuentas de dho. año de 733 con la advertencia de q.<sup>e</sup> entu-  
n aplicada p.<sup>a</sup> Milicias. Esta misma tomó últimamente  
el nombre de obras públicas, por que se aplicó con los  
tres de Luchena (de que se dirá despues) á las obras  
públicas de la presa de la fuente del Oro, casas de Justicia  
y Consistoriales, pasajes y otras cometidas á D. Juan An-  
tonio Senon desde el año de 1739 hasta el de 1757, desde  
cuyo tiempo se le da en las cuentas el nombre de casa  
de obras públicas.

Posteriormente por acuerdo de 9 de Junio  
de 1640 acrecentó la Ciudad un quarto de agua dia-  
rio en el alporchon de Sivullena: y en el año de  
1676 aumentó medio quarto diario en el referen-  
do alporchon, ambos para los gastos de Comuni-

oto  
los

1  
de

